

**ABIAGILDE, S. A.
CENTRAL MOTOR, S. A.**

Declaración insolvencia

Doña M.ª José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 217/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Albino Beato Alonso y Miguel Consegra López contra Abiagilde, S.A. y Central Motor, S.A. sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Abiagilde, S.A y Central Motor, S.A. en situación de insolvencia total, por importe de 4.195,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 20 de enero de 2006.—Secretaría Judicial.—4.196.

**AGROGÉNESIS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

GUADALFLORA, S. A.

CHISVIT, S. A.

**AGRITOM, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las sociedades citadas, en sesiones celebradas el día 18 de enero de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de julio de 2.005 también aprobados por las juntas generales, mediante la absorción por «Agrogénesis, Sociedad Anónima» de todas las demás, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión formulado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 31 de octubre de 2005.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de agosto de 2005. Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión. Las acciones que se entreguen a los accionistas en virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno. Tampoco existirán ventajas en relación con los administradores ni con los expertos independientes de las sociedades intervinientes en la fusión.

La fusión quedará sometida al régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decre-

to Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Campello, 23 de enero de 2006.—Los administradores de las sociedades intervinientes, Jorge Francisco Brotons Campillo, Francisco Javier Vidal Giner, Rafael Nicolás Valor Valor.—3.902. y 3.ª 6-2-2006.

**AHORA COMUNICACIÓN
SIGLO XXI, S. A.**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria que se celebrará el martes 7 de marzo de 2005, a las trece horas en primera convocatoria, en la sede social sita en la avenida Ana Mariscal, s/n, de Pozuelo de Alarcón, Madrid, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de modificación estatutaria para cambio de forma del órgano de administración optando por el Consejo de Administración. Cese del Administrador único y nombramiento de consejeros.

De conformidad con lo previsto en los arts. 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe elaborado por el administrador, pudiendo solicitar su envío gratuito al domicilio del accionista.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 3 de febrero de 2006.—El Administrador único, Juan María Gallego Moreno.—5.027

ALIMENTACIÓN ESTRATÉGICA, S. L.

Auto de insolvencia

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 93/05, de este Juzgado de lo Social número 8, seguidos a instancia de Angélica Agripina Quintana Palacios contra Alimentación Estratégica, Sociedad Limitada, sobre despido,

se ha dictado auto de fecha 13 de diciembre de 2005, por la que se declara al ejecutado Alimentación Estratégica, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.843,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial.—4.119.

ALMABAR 2001, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en su domicilio social, el próximo día 8 de marzo de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Prórroga, o en su caso, nombramiento de Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a la Junta.

Segundo.—El contenido del artículo 144 Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 30 de enero de 2006.—Doña Virginia Cabo López, Vicesecretaria no Consejera.—4.508.

**ANDOSATO, SOCIEDAD LIMITADA
CONSTRUCCIONES**

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 1162-2005 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Nuria Escudero Guiñón, contra

Andosato, Sociedad Limitada Construcciones, se dictó auto en fecha 28 de diciembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 8.999,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—4.031.

ÁNGEL MENA MOLINA (MANSER SIGLO XXI)

Declaración de insolvencia

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución número 90/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rosa María Fernández González contra Ángel Mena Molina (Manser Siglo XXI), sobre despido, se ha dictado el 24.1.2006 auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que se declara a la ejecutada Ángel Mena Molina (Manser Siglo XXI), en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 4.299,29 euros.

Madrid, 24 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.—4.128.

ANTONIO TRIVIÑO JIMÉNEZ

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 41/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jorge Martínez Álvaro, contra Antonio Triviño Jiménez, sobre cantidad, se ha dictado el 19-1-2006, auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

«Se acuerda declarar al ejecutado Antonio Triviño Jiménez, en situación de insolvencia total, por importe de 3.984,20 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y archivar las actuaciones previa notificación en el libro de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 19 de enero de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—4.158.

ARCO CONSULTORES Y OBRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 22/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Enrique Núñez Domínguez, contra Arco Consulting y Obras, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia total de Arco Consulting y Obras, Sociedad Anónima, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 6.000 euros de principal que adeuda a D. Enrique Núñez Domínguez.»

Madrid, 20 de enero de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—4.157.

AREO FEU, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por el Administrador se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la mercantil Areo-Feu, S. A., el día 23 de febrero de 2006, a las 17, y el 24 de febrero, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de resultados e informe de gestión correspondiente al año 2004.

Segundo.—Informe del Administrador de la ampliación de capital acordada en la Junta de diciembre de 1998.

Tercero.—Acuerdo sobre el ejercicio de acción de responsabilidad contra el Administrador de la sociedad.

Se informa que está a disposición de los señores socios las cuentas e informe de gestión 2004 y el derecho a que les sea remitida copia de los mismos.

El Palmar, 19 de diciembre de 2005.—El Administrador, José Peñalver Tortosa.—4.111.

ASUA BUILDING PRODUCTS, S. A.

La Sociedad Asua Building Products, Sociedad Anónima ha acordado la reducción del capital social en la suma de 45.150 euros por donación de dividendos pasivos pendientes de desembolso, quedando el capital fijado en 15.050 euros.

Bilbao, 9 de noviembre de 2005.—El Administrador Único, José Ferrer Ruiz.—4.095.

AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 31 de enero de 2006, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 42, el día 7 de marzo, a las 12 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance de situación verificado por los Auditores de cuentas de la compañía y cerrado a fecha 30 de noviembre de 2005.

Tercero.—Amortización de la totalidad de las acciones en autocartera por un total de 20.250 acciones mediante el procedimiento de reducción de capital en la cuantía de 405 euros.

Cuarto.—Compensar, total o parcialmente, las pérdidas acumuladas del ejercicio y hasta el día 30 de noviembre de 2005 en la cuantía de 5.203.162 euros, mediante la amortización de acciones de forma proporcional y por igual a todas las acciones del capital, todo ello para compensar y restablecer el equilibrio patrimonial; aprobación, en su caso, de la modificación del artículo estatutario correspondiente.

Quinto.—Aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias hasta 2.500.000 euros; aprobación de los acuerdos que correspondan al respecto; aprobación en su caso de la modificación del artículo estatutario correspondiente.

Sexto.—Nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que se someterán

a consideración, de las modificaciones estatutarias y del informe sobre las mismas. Podrán, asimismo, pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, incluidos el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes.

Madrid, 3 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Hiraldo del Castillo.—5.009.

CALIZAS MARINAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Calizas Marinas, Sociedad Anónima» de 13 de enero de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en sus instalaciones, ubicadas en el Parque Empresarial Espiñeira (Boiro-A Coruña), el día 14 de marzo de 2006, a las once horas, en primera convocatoria y, de ser precisa una segunda convocatoria el 15 de marzo de 2006, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de situación empresarial. Examen y aprobación, en su caso, de propuesta de ampliación de capital social.

Segundo.—Puesta a disposición de la Junta general de accionistas de los cargos del Consejo de Administración. Renovación de cargos del órgano de administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de propuesta de contrato formal de compromiso de entrega de concha por parte de los accionistas.

Cuarto.—Asuntos varios.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar, ejecutar, inscribir, rectificar o subsanar los acuerdos adoptados a fin de proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Boiro, 2 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Manuel Blanco-Ons Fernández.—5.024.

CANAL CONTIGO T.V., SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 42/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Blanca Mayo Sánchez y Alvaro Sanz Laviña, contra la demandada Canal Contigo T.V., Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 10-1-06 Auto, por el que se declara a la ejecutada Canal Contigo T.V., Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 1.546,15 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2006.—Ls Secretaria Judicial, doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—4.162.

CANAL DE LOS NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anóni-